



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## BBVA, condenado por meter a un cliente indebidamente en la CIRBE y ficheros de morosos sin previo requerimiento de pago

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) ha condenado al BBVA a indemnizar con 3.000 euros a un joven cliente que tenía contratada una [tarjeta 'revolving'](#), a quien metió indebidamente en la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) y en ficheros de morosos. **Y las inscripciones se realizaron "sin previo requerimiento de pago, sin notificación previa"** y sin tener en consideración que había presentado una demanda contra la relación contractual de la que derivaba el crédito, instando su nulidad, por usura, según se desprende de la sentencia.

El banco registró y mantuvo los datos de este consumidor en los ficheros de Asnef-Equifax desde mediados de febrero de 2019 hasta el 1 de julio de 2021, fecha en que se dio de baja la inscripción, poco después de que BBVA contestase a la demanda que este cliente había presentado reclamando la nulidad del contrato del que derivaba deuda inscrita" y de la CIRBE, "haciendo constar incluso su situación de insolvencia". Sin embargo, la entidad financiera mantuvo dicha inscripción en la fecha en que se interpuso la demanda, aún cuando se anuló el contrato en dicho pleito.

**"Lo importante de esta sentencia es que pese a que e ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |